

La Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ) con el objetivo de identificar, reconocer y premiar buenas prácticas desarrolladas por los Órganos Impartidores de Justicia a favor del justiciable

CONVOCA

A todos los integrantes de los Apartados que conforman la AMIJ, a presentar casos en los que se han implementado buenas prácticas en la gestión y administración jurisdiccional; para obtener el **Reconocimiento a la Excelencia e Innovación Judicial 2013**, conforme a las siguientes:

Bases de participación

Buenas prácticas a presentar:

- I. Se podrán presentar hasta TRES casos por Órgano Impartidor de Justicia.
- II. Dichos Casos, deberán por lo menos en un punto, estar relacionados con los siguientes temas:
 - a) Eficacia Procesal.
 - b) Eficiencia Administrativa.
 - c) Calidad Procesal.
 - d) Sistema de Carrera Judicial.
 - e) Transparencia.
 - f) Acceso a la Justicia.
 - g) Tecnologías de la Información.
 - h) Desempeño Judicial.
- III. Dichos casos deberán estar concluidos, implementados y en operación.
- IV. Contener información cualitativa y cuantitativa en el que se indique el impacto directo a favor del justiciable.
- V. Se deberán vincular a la modernización y el fortalecimiento de la impartición de la justicia.

Forma y plazo de presentación.

- VI. Los casos de buenas prácticas se presentarán en dos formatos: archivo de texto (word) y presentación en diapositivas (power point).
 - a. El archivo de texto deberá observar la siguiente estructura; en un máximo de diez cuartillas (incluidos diagramas, gráficos o imágenes) necesariamente se contará con:

- i. Nombre del caso
- ii. Justificación (Objetivo, Necesidad que atiende y Metodología)
- iii. Situación actual
- iv. Conclusiones

b. El archivo power point describirá el caso de manera gráfica. Este archivo servirá para la réplica ante el jurado calificador.

VII. Los archivos deberán remitirse a la dirección electrónica correo@amij.org.mx, a más tardar el 30 de agosto de 2013.

VIII. En el mes de septiembre de 2013 se hará la revisión de las propuestas de innovación y se determinarán los casos acreedores al reconocimiento.

IX. Los resultados se informarán a través de la página de AMIJ y en el Boletín Electrónico. Y se les hará una invitación a que asistan a la Octava Sesión de la Asamblea, para recibir reconocimiento.

Jurado

X. Los casos serán evaluados por un jurado aprobado por el Comité Directivo.

XI. El jurado considerará como criterios de evaluación cualitativa.

- a. Importancia del caso
- b. Eficiencia
- c. Creatividad
- d. Alcance social
- e. Modernización (desburocratización)
- f. Calidad de la aportación
- g. Satisfacción del usuario
- h. Replicabilidad

Reconocimiento

XII. Los casos merecedores del reconocimiento, recibirán:

- a. Estatuilla de Excelencia e Innovación.
- b. Publicación del caso en la Revista AMIJ, en el Boletín Electrónico, en el sitio Web AMIJ y en el Portal del Conocimiento Jurídico.

- c. Registro en el catálogo de buenas prácticas.
 - d. Edición facsimilar del caso.
 - e. Promoción para participación en foros nacionales e internacionales como caso de éxito en materia de modernización y fortalecimiento de la impartición de justicia.
 - f. Entrevista para presentar el caso, la cual será difundida a través de la página oficial de la AMIJ.
- XIII. Los reconocimientos a los casos merecedores del premio se conocerán en la correspondiente Sesión del Comité Directivo de la AMIJ y el reconocimiento se entregará en la Octava Asamblea General Ordinaria.

Información General

- XIV. Las decisiones del jurado son inapelables.
- XV. Todo asunto relacionados con esta convocatoria será resuelto por el jurado del reconocimiento.
- XVI. Para mayor información sobre esta Convocatoria, comunicarse a los teléfonos 56-05-97-67 y 56-01-37-15 o al correo electrónico, kenya.martinez@amij.org.mx.
- XVII. Dicha convocatoria busca difundir y general conocimiento acerca la implementación de nuevas políticas de innovación entre los actores involucrados en la impartición de justicia.

Comité Directivo